



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDLO

Los Olivos, 19 de julio de 2016

VISTOS: El Informe N° 135-2016/MDLO/GPP de fecha 19 de julio de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 1386-2016-MDLO/GM de fecha 19 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 471-2016-MDLO/GAJ de fecha 19 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 283-2016-GM-MDLO de fecha 19 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 816-2016 de fecha 19 de julio de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 59-2015/MDLO de fecha 29 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;



Que, con Decreto Supremo N° 210-2016-EF, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para proyectos de inversión pública de infraestructura urbana a favor de los Gobiernos Locales, destinando recursos a la Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/1,183,864.00 para financiar el proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Jr. José Santos Chocano tramo la Av. Carlos Izaguirre y la Av. Manuel A. Segura de las Urb. Mercurio I Etapa, Urb. Villa Los Ángeles, Coop. Magdalena, Distrito de Los Olivos – Lima – Lima;



Que, el Artículo 2° numeral 2.1) de la norma acotada líneas arriba, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, con Informe N° 135-2016/MDLO/GPP de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Desagregación de la Transferencia de los recursos autorizados para su aprobación mediante Resolución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 210-2016-EF;

Que, con Informe N° 471-2016-MDLO/GAJ de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar la desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 210-2016-EF, debiéndose cumplir con el procedimiento para la aprobación institucional, la limitación al uso de los recursos, así como la información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a los avances físicos y financieros de la ejecución de proyectos;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDLO

Estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados a nivel Funcional Programático para el año fiscal 2016 hasta por la suma de S/. 1'183,864.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles);

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301266	
Función	: 15 – Transporte	
División Funcional	: 0036 – Transporte Urbano	
Grupo Funcional	: 0074 – Vías Urbanas	
Proyecto	: 2241846 - Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Jr. José Santos Chocano tramo la Av. Carlos Izaguirre y la Av. Manuel A. Segura de las Urb. Mercurio I Etapa, Urb. Villa Los Ángeles, Coop. Magdalena, Distrito de Los Olivos – Lima – Lima	
Fuente de Financiamiento	: 00 – Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: 2.	
Grupo Genérico de Gasto	: 2.6. Otros Activos No Financieros	S/. 1'183,864.00
TOTAL EGRESOS		S/. 1'183,864.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a los avances físicos y financieros de la ejecución de proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente en su estricta competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosado Espinoza
 ALCALDE